



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0088-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 03 de Mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°099-2024-MDC-OPP/RYP, de fecha 03 de mayo del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de transferencia de partidas en el PIA 2024, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023 para mejorar la calidad de vida y prestación de los servicios públicos que por competencia los Gobiernos Locales, están obligados a atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el numeral 2 del Inciso 46.1 del Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional las transferencias de partidas aprobado por Ley y que constituyen traslado de crédito presupuestario entre pliegos.

D.S. N° 070-2022-EF, se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



año 2023 y a la Municipalidad Distrital de Camanti se le transfirió la suma de S/. 63,858.00

Que, mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de transferencia de partidas en el PIA 2024, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023, indica que en merito de la norma legal antes mencionada, cabe precisar, que en el marco de lo dispuesto en los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) aprobado mediante DS N° 318-2023-EF, en el "Art. 13° Uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", Los recursos que se transfieren en el marco del PI son recursos adicionales, [...]. En consecuencia, **el uso de dichos recursos debe priorizar la ejecución de acciones vinculadas a las temáticas asociadas a las metas de años anteriores y/o la implementación de compromisos, indicadores y cumplimiento de metas del año en curso.** Asimismo, considerar lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional; En ese contexto **peticiona que que mediante Resolución del Titular del Pliego, se incorpore la transferencia de partidas por el monto de S/ 63,858.00 (Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), monto que corresponden para la Municipalidad Distrital de Camanti, considerando lo dispuesto en el D.Leg. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los recursos asignados en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, adicional a lo dispuesto en el DS N.° 318-2023-EF; deben de ser destinados a mejorar la calidad y prestación de los servicios públicos que por competencia los Gobiernos Locales, están obligados a atender en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades. (Ley 27972); por lo que en el marco de la mencionada Decreto Supremo se incorpora en el plazo establecido y a las siguientes metas 004,007,017,019 y 020, por lo que pertinente Autorizar la incorporación mediante acto resolutivo**

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31953 Que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, la Incorporación del monto de **S/.63,858.00 (Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles)**, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, vía crédito suplementario la asignación proveniente de la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro Canon Sobre Canon, tipo de Recurso Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, al Presupuesto Institucional Modificado del 2024; y de este monto se asignara y distribuirá a las Metas N° 004,007,017,019 y 020, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Programa	: 0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	
Prod Pry	: 3000355	Patrullaje por Sectores	
Actividad	: 5004156	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	
Función	: 05	Orden Publico y Seguridad	
División Funcional	: 014	Orden Interno	
Grupo Funcional	: 0031	Seguridad Vecinal y Comunal	
Secuencia Funcional	: 0004	Patrullaje Municipal por Sectores - Serenazgo	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	18,500.00

Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Programa	: 0036	Gestión Integral de Residuos Solidos	
Prod Pry	: 3000848	Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente	
Actividad	: 5006158	Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos	
Función	: 17	Ambiente	
División Funcional	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
Grupo Funcional	: 0124	Gestión de los Residuos Solidos	
Secuencia Funcional	: 0007	Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	7,000.00

Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	
Actividad	: 5006300	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable	
Función	: 18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	: 0017	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	27,500.00

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	
Actividad	: 5006302	Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS	
Función	: 18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	: 0019	Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales - Áreas Técnicas Municipales	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	358.00
Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	
Actividad	: 5006303	Educación Sanitaria para Hogares Rurales	
Función	: 18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	: 0020	Educación Sanitaria para Hogares Rurales	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	10,500.00
TOTAL RUBRO 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones			63,858.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSOS DETERMINADOS			63,858.00
TOTAL EGRESOS			63,858.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"